



**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y  
PLANIFICACIÓN  
PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026  
371ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N°33, ORDINARIA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE MAYO DE 2023, DE 17.44 A 18.42 HORAS.**

---

**SUMARIO:** La Comisión se reunió con el objeto de continuar con la discusión general del proyecto de ley, de origen en moción, en primer trámite constitucional y reglamentario, que modifica la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, para priorizar las audiencias de dirigentes de juntas de vecinos con autoridades del Estado (boletín N°15.639-06).

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión la diputada señora **Marlene Pérez**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron, de manera presencial, las diputadas señoras Viviana Delgado, Claudia Mix, Carla Morales y Marlene Pérez (presidenta); y los diputados señores Juan Carlos Beltrán y Francisco Undurraga. Además, la diputada no integrante de la Comisión, señora Karen Medina.

Asistieron, de forma telemática, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo, Yovana Ahumada, Carolina Marzán y Clara Sagardia; y el diputado señor Daniel Melo.

Para abordar el proyecto de ley en Tabla (boletín N°15.639-06), participaron telemáticamente los siguientes invitados: a) El presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talcahuano, señor Manuel Coloma Martínez; b) El presidente del COSOC IPS región Metropolitana, consejero COSOC Ministerio de Justicia y miembro asociado a Chile COSOC, señor Alejandro Reyes Córdova, y; c) La directora de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, señora Javiera Hausdorf.

Por último, en calidad de oyente y asistente permanente a la Comisión, asistió de forma presencial el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional (Área de Políticas Sociales), señor Mario Poblete.

**III.- ACTAS<sup>1</sup>**

El acta de la sesión 31ª ordinaria se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 32ª ordinaria se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

**IV. CUENTA<sup>2</sup>**

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°18.380 del secretario general de la Corporación mediante el cual remite a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, para su estudio e informe, el proyecto de ley que modifica cuerpos legales que indica para agravar la responsabilidad penal de quienes atenten contra denunciantes de delitos o personas que

---

<sup>1</sup> Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmlD=3324&prmlDtipo=2101>

<sup>2</sup> Disponible en [http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmlD=277696&prmlDtipo=DOCUMENTO\\_COMISION](http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmlD=277696&prmlDtipo=DOCUMENTO_COMISION)

asistan técnicamente a los tribunales, y encomendar su protección al Ministerio Público (boletín N°15.918-07), inicialmente asignado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

2.- Oficio N°1105 del ministro de Desarrollo Social y Familia mediante el cual adjunta, para conocimiento de la Comisión, Informe Anual de Resultados de la Red Integral de Protección Social, correspondiente al año 2022.

3.- Oficio N°246 de la Subsecretaría de la Niñez por el cual remite, para conocimiento de la Comisión, información sobre Glosa N°04, 05, 08, 09 y 10 de la partida 21 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, capítulo 10, programa 02, del Sistema de Protección Integral a la Infancia.

4.- Carta de la diputada e integrante de esta Comisión, señora Yovana Ahumada mediante la cual solicita a la Comisión requerir a Sala se remita el proyecto de ley que modifica el Código Penal para sancionar la agresión a dirigentes sociales en el ejercicio de sus cargos (boletín N°15.296-07), que se encuentra actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

**La Comisión acogió favorablemente la solicitud de la diputada señora Yovana Ahumada, por lo que así fue acordado.**

#### **V.- VARIOS**

##### Sobre eventual cambio de día y hora para el funcionamiento de la Comisión

En base a conversaciones previas con sus colegas, la **diputada señora Marlene Pérez (presidenta)** recabó el acuerdo de los diputados y diputadas presentes para solicitar a la Mesa su anuencia a fin de modificar el día y hora de funcionamiento de las sesiones ordinarias de la Comisión, trasladándolo para los días lunes, de 15.00 a 17.00 horas. **Así fue acordado, por unanimidad.**

##### Propuesta de audiencia

La **diputada señora Mix** sugirió invitar a una próxima sesión al Consejo para la Transparencia, para que se refiera al cumplimiento de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. **Así fue acordado, por unanimidad.**

#### **VI.- ORDEN DEL DÍA**

**La Comisión se reunió con el objeto de continuar con la discusión general del proyecto de ley, de origen en moción, en primer trámite constitucional y reglamentario, que modifica la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, para priorizar las audiencias de dirigentes de juntas de vecinos con autoridades del Estado (boletín N°15.639-06).**

##### **Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Talcahuano, señor Manuel Coloma Martínez**

El invitado señaló que las juntas de vecinos son entidades autónomas, sin embargo, muchas veces requieren de un “padrino político” para solicitar audiencias. En su opinión, lo ideal sería que ello no fuera así, y que las juntas de vecinos pudieran solicitar reuniones con las autoridades pertinentes con menos dificultades de lo que les resulta hoy en día.

Enfatizó que los dirigentes vecinales hacen un trabajo voluntario, que muchas veces no es valorado por los propios vecinos. Es un trabajo que les quita tiempo, pero lo hacen de corazón. Sin embargo, requieren también de las facilidades necesarias para llevarlo a cabo, pues lo ideal es que este no se politice.

Finalmente, manifestó que si bien el plazo límite que establece el proyecto para la concesión de la audiencia (30 días hábiles) aún es extenso, será de todas formas un aporte para el trabajo que realizan los dirigentes vecinales en favor de su comunidad.

**Presidente del COSOC IPS región Metropolitana, consejero COSOC Ministerio de Justicia y miembro asociado a Chile COSOC, señor Alejandro Reyes Córdova**

El invitado señaló que cuando se habla de las organizaciones, pasa desapercibida esa distinción sutil entre organizaciones territoriales y funcionales. Las juntas de vecinos, que son organizaciones territoriales, tienen por ley objetivos similares a los que llevan a cabo organismos del Estado, como es aportar al desarrollo local. Por ello representan a los vecinos y deben estar en contacto permanente con las autoridades, cuestión que establece explícitamente el articulado de la ley N°19.418.

En particular, el artículo 42 de la aludida ley es bastante exigente, y mandata a las juntas de vecinos a desarrollar una serie de tareas, lo cual solo es posible hacer en relación con las instituciones públicas pertinentes, sean estas de nivel local (gobierno comunal), regional (particularmente, las seremías) o central (ministerios).

La relación con las autoridades, por tanto, es parte de una tarea diaria que está contemplada en la legislación. Sin embargo, los dirigentes vecinales no cuentan con los canales idóneos para ello, razón por la cual manifestó su apoyo a este proyecto de ley.

Agregó que la ley N°20.730 tiene varias deficiencias. Por ejemplo, no solo se debería llevar un registro de las audiencias y reuniones sostenidas, sino también de aquellas solicitadas, lo cual permitiría visibilizar de mejor manera la relación que existe entre las audiencias (sostenidas o solicitadas) con la toma de decisiones de las instituciones públicas.

Finalmente, el señor Reyes reiteró su pleno apoyo al proyecto, celebrando la modificación propuesta para dar celeridad en la respuesta a la solicitud de audiencia a distintas autoridades por parte de los dirigentes de juntas de vecinos. Sin perjuicio de lo anterior, propuso a la Comisión rebajar de 30 a 20 días hábiles el plazo legal máximo para efectuar las audiencias solicitadas, pues hay continuas emergencias en la comunidad que requieren de una atención más rápida y oportuna.

\* El invitado dejó a disposición de la Comisión una presentación<sup>3</sup> con los temas abordados en su exposición, además de referirse a otros aspectos que son de preocupación de los dirigentes vecinales, y que solicita sean recogidos por esta instancia parlamentaria.

\*\*\*\*\*

Concluida la intervención de ambos dirigentes vecinales, la **diputada señora Marlene Pérez (presidenta)** se manifestó llana a evaluar una disminución del plazo máximo legal para efectuar las audiencias solicitadas, sin perjuicio de comprender también el trabajo que tienen las distintas autoridades locales, regionales y centrales. Acotó que la idea es establecer un plazo razonable, procurando no entorpecer la tramitación del proyecto.

La **diputada señora Delgado** destacó que los dirigentes vecinales son el primer referente de participación que existe en las comunidades. Enfatizó además que ellos, al atender las demandas de los vecinos, también “descongestionan” el sistema. En efecto, hay muchos problemas que resuelven los dirigentes sociales que no pasan a las autoridades o instituciones, por lo que parece de toda lógica la disminución que plantea el señor Reyes en el plazo máximo legal para efectuar las audiencias solicitadas.

---

<sup>3</sup> Disponible en [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=278061&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=278061&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

Finalmente, defendió una dirigencia vecinal no solo consultiva, sino que vinculante, pues son ellos los que atienden las primeras necesidades y emergencias de la comunidad, destacando su innegable vocación de servicio.

La **diputada señora Sagardia** también apoyó la propuesta del señor Reyes en cuanto a rebajar de 30 a 20 días hábiles el tiempo de espera para ser recibidos por las autoridades respectivas, pues ello es concordante con el procedimiento administrativo, que obliga a las autoridades a dar curso a las solicitudes en 20 días hábiles.

La **diputada señora Mix** hizo presente que hace un par de meses atrás ingresó a la Comisión de Trabajo un proyecto de ley denominado coloquialmente como “Audiencia Oportuna”, que tiene un sentido similar al que está en discusión en esta Comisión, pero en relación con los dirigentes de los funcionarios del sector público, y en donde se fijó un plazo máximo de 15 días hábiles para conceder la audiencia. A fin de cuidar la tramitación de la referida iniciativa, lo que se planteó a través de ella fue una modificación a la ley que rige las asociaciones de funcionarios, manteniendo intacto lo regulado en la Ley de Lobby, esto con el objeto de asegurar que a los dirigentes se les diera respuesta formal a la solicitud. Además, se incorporó la idea de la entrega de información oportuna, pues lo importante no es solo solicitar la audiencia y que esta sea concedida, sino que también, que ella “valga la pena”.

En atención a la similitud de los objetivos propuestos en ambas mociones, sugirió considerar el proyecto de ley atinente a los dirigentes de los funcionarios del sector público - radicado actualmente en el Senado- como un referente o guía para la discusión de esta iniciativa.

Finalmente, hizo un llamado a cuidar el rol que cumplen los dirigentes, tanto en el ámbito social como sindical.

**Directora de la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, señora Javiera Hausdorf**

La autoridad de gobierno valoró la iniciativa, pues ella viene a fortalecer y a hacer más expedita la labor que desarrollan los dirigentes de juntas de vecinos, quienes son el principal puente entre las comunidades y las instituciones y sus autoridades.

Si bien admitió que en muchos casos existen dificultades para que las autoridades accedan a recibir a los representantes de las comunidades, esto puede deberse a distintas razones. En algunos casos puede darse falta de disposición (lo que sería lamentable), pero en otros se denota un desconocimiento importante respecto del uso de la plataforma de Lobby. En efecto, los solicitantes muchas veces tienen claros problemas para plantear las materias que quieren abordar, o plantean solicitudes que escapan de lo regulado por la Ley de Lobby, lo que legítimamente motiva un rechazo de la solicitud por parte de la autoridad respectiva. Por tanto, desde la DOS se percibe de forma positiva que existan mayores y mejores estímulos para que las autoridades reciban a las dirigencias vecinales, a fin de facilitar su labor y fortalecer su representación.

También se ha podido observar que las juntas de vecinos realizan requerimientos de audiencias mayoritariamente a alcaldes, concejales y parlamentarios, y no con la misma frecuencia a autoridades del nivel central del Estado, lo que quizá tiene que ver con las mismas dificultades relatadas. Desde esa perspectiva, el proyecto de ley, sin duda, fortalece la gestión del trabajo dirigencial y legitima a la organización, estimulando su participación, pues se le valida como un actor capaz de canalizar de manera mucho más efectiva las problemáticas que aquejan a la comunidad, y de gestionarlas de manera más expedita.

Finalmente, la directora de la DOS planteó a la Comisión dos observaciones o dudas que le surgieron del estudio del proyecto:

1.- De la redacción del mismo (*...los dirigentes de juntas de vecinos tendrán derecho preferente en la fijación de la audiencia que soliciten, debiendo ésta efectuarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados desde la fecha del pronunciamiento de la autoridad sobre la solicitud de audiencia*), podría interpretarse que la reunión deberá ser fijada en 30 días; o bien, que la reunión deba celebrarse dentro de los 30 días.

2.- ¿Cuál es la razón por la cual no se incluyó a organizaciones de otra índole para priorizar que sean atendidas por las autoridades dentro de un determinado plazo máximo? Si bien coincidió con la importante labor de representación territorial que cumplen las juntas de vecinos, adelantó que, seguramente, esta será una consulta que surgirá entre las demás organizaciones que interactúan permanentemente con la División que ella dirige.

\*\*\*\*\*

Concluida la intervención de la directora de la DOS, la **diputada señora Marlene Pérez (presidenta)** se manifestó llana a precisar en el proyecto que la idea es que los dirigentes vecinales sean recibidos por la autoridad pertinente dentro de los 30 días hábiles siguientes a la solicitud de reunión. En cuanto a la segunda observación, explicó que, si esta modificación legislativa se planteara en términos amplios, evidentemente, las autoridades no tendrían la capacidad de atender a todas las organizaciones que existen a nivel comunal, regional y nacional. La idea es que el propósito de la ley se cumpla, y por ello se priorizó solo a los dirigentes de juntas vecinales, considerando el nivel de representatividad que tienen respecto de su comunidad.

Por su parte, el **diputado señor Beltrán** valoró el proyecto de ley, pues cada día hay menos interés de asumir cargos en las directivas de juntas vecinales, por distintas razones. Desde esa perspectiva, esta iniciativa motivará a los dirigentes para representar a los vecinos de su sector.

## **VII.- ACUERDOS<sup>4</sup>**

1.- Despachar los siguientes oficios al presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados:

a) El primero, con el propósito de solicitarle se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que el proyecto de ley, de origen en moción y en primer trámite constitucional y reglamentario, que modifica el Código Penal para sancionar la agresión a dirigentes sociales en el ejercicio de sus cargos (boletín N°15.296-07), radicado actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sea remitido a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación (Oficio N°037/31/2023, del 17 de mayo de 2023). \* **A petición de la diputada señora Yovana Ahumada.**

b) El segundo, con el propósito de solicitarle, por unanimidad, y de conformidad con el numeral 2 del artículo 67 del reglamento de la Corporación, recabe el asentimiento de la Mesa en orden a modificar el día y hora de las sesiones ordinarias de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, que actualmente es el miércoles de 17:30 a 19:30 horas, trasladándolo para el lunes de 15:00 a 17:00 horas (Oficio N°038/31/2023, del 18 de mayo de 2023).

2.- Invitar para la próxima sesión al presidente del Consejo para la Transparencia, para que se refiera al cumplimiento de la ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. \* **A solicitud de la diputada señora Claudia Mix.**

<sup>4</sup> Los oficios despachados por acuerdo de la Comisión y sus respuestas se encuentran disponibles en el siguiente link: [http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios\\_enviados.aspx?prmID=3324](http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=3324)

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual<sup>5</sup> de la misma.

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**

Abogado secretario de la Comisión

---

<sup>5</sup> Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=74761>